

Boletín Número 106  
Toluca, México, a 25 de mayo de 2016.

## **APRUEBA CONSEJO GENERAL DEL IEEM LINEAMIENTOS PARA DESIGNACIÓN DE VOCALES DE JUNTAS DISTRITALES DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017**

- Además aprobó que la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados sea el Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral, a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

De conformidad con sus funciones y atribuciones, durante la 18ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó los “Lineamientos para la Designación de Vocales de las Juntas Distritales del Proceso Electoral 2016-2017”, y que la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, sea el Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral (INE), a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En primer término, y después de una amplia deliberación, el Órgano Superior de Dirección del IEEM aprobó los “Lineamientos para la Designación de Vocales de las Juntas Distritales del Proceso Electoral 2016-2017” y, previo a su aprobación, el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, el Consejero Electoral, Saúl Mandujano Rubio, así como las Consejeras Electorales, Natalia Pérez Hernández y Palmira Tapia Palacios, presentaron una serie de adecuaciones que enriquecieron el Acuerdo.

De esta forma se aprobó la modificación de la denominación del “Programa de Selección para la Designación de Vocales de las Juntas Distritales para el Proceso Electoral 2016-2017, por “Lineamientos para la Designación de Vocales de las Juntas Distritales del Proceso Electoral 2016-2017”.

Al respecto, el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, reconoció el exhaustivo trabajo que realizaron los integrantes de la Comisión Especial para la Designación de Vocales en Órganos Desconcentrados, y explicó que una vez que se remitió a la Junta General para su análisis y posterior presentación ante el Consejo General, se observó que era muy completo, y que debido al grado de detalle con el que se elaboró, era posible pasar de un programa a unos Lineamientos.

A su vez, el Presidente de la Comisión Especial para la Designación de Vocales en Órganos Desconcentrados, el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, destacó que durante los trabajos se dio una amplia discusión y análisis, donde hubo disposición al diálogo, al entendimiento y flexibilidad de los integrantes de la Comisión, para contar con un documento que contiene las etapas de Reclutamiento, Evaluación, Selección y Capacitación, a través de las cuales será posible integrar las Juntas Distritales con el mejor perfil y las personas más idóneas, y sobre todo, buscando en todo momento se garantice que sean en función del mérito.

El Acuerdo fue aprobado, toda vez que está orientado a fortalecer los principios rectores del IEEM, mediante procedimientos que garanticen la igualdad de oportunidades en un marco de transparencia, y que contempla un lenguaje incluyente, los cuales se elaboraron en concordancia con lo que establecen “Los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivos de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, aprobado por el INE mediante el acuerdo INE/CG865/2015.

Posteriormente, mediante la aprobación de otro acuerdo, se determinó que la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, sea el Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral, a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, dada su naturaleza y derivado de las funciones que tiene encomendadas en el Manual de Organización del Instituto.

Por otra parte, se aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la Resolución de la Contraloría General dictada en el expediente número IEEM/CG/OF/001/16.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**